

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA Nº 6/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Eduardo Orrios Senli

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas del día 13 de octubre de dos mil veinte se reúne de forma telemática, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación.

2.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la convocatoria de subvenciones en materia de Cultura..

Visto que se incorporan las Bases que regirán su convocatoria.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría con la salvedad de que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la convocatoria y Bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de Cultura con la citada modificación.”

3.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE DEPORTES

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes.

Visto que se incorporan las Bases que regirán su convocatoria.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría con la salvedad de que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la convocatoria y Bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de Deportes con la citada modificación.”

4.- APROBACIÓN CONVENIOS PROMOCIÓN ECONÓMICA

4.1.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- ALCAÑIZ DE TIENDAS.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación Alcañiz de Tiendas..

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Alcañiz de Tiendas para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

4.2.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación de Comerciantes

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación de Comerciantes de Alcañiz para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

4.3.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- D.O. MELOCOTÓN DE CALANDA.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Denominación de Origen Melocotón de Calanda..

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Denominación de Origen Melocotón de Calanda para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

4.4.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- EMPRESARIOS POLÍGONO LAS HORCAS.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación de Empresarios del Polígono Las Horcas.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación de Empresarios del Polígono Las Horcas para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

5.- APROBACIÓN CONVENIOS DEPORTES.

5.1.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- ALCAÑIZ CLUB DE FÚTBOL.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Alcañiz Club de Fútbol.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Alcañiz Club de Fútbol para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

5.2.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- CUB PATÍN.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Club Patín.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Club Patín para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

5.3.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- SOCIEDAD DE CAZADORES

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Sociedad de Cazadores de Alcañiz..

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Sociedad de Cazadores de Alcañiz para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

5.4.- APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- CLUB DE JUDO.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Club de Judo.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Club de Judo para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

6.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- AFEDABA

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de AFEDABA.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con AFEDABA para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

7.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL BAJO ARAGÓN.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación Protectora de Animales y Plantas del Bajo Aragón.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 15 de noviembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Protectora de Animales y Plantas del Bajo Aragón para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASES PYMES Y AUTÓNOMOS.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de modificación de las Bases que rigen la concesión de ayudas a autónomos y microempresas.

Visto el expediente tramitado para su concesión y oído el informe de Secretaría que señala que solo debe aprobarse la ampliación del plazo de resolución hasta 4 meses y la exigencia de presentar el Anexo VI con la justificación, así como incluir la posibilidad de incrementar la ayuda inicialmente concedida en caso de existir sobrantes

en la partida presupuestaria tras la resolución de todas las solicitudes admitidas, debiendo quedar a una modificación de la Ordenanza General de subvenciones las propuestas de eliminar la obligación de presentar facturas.

La Junta acuerda:

“Aprobar la modificación de las Bases de convocatoria de ayudas a PYMES y autónomos en los términos indicados por Secretaría General”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se ruega que la próxima sesión sea, en la medida de lo posible, de carácter presencial.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y 50 minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario